



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA. PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA- PORTUGAL (POCTEP) 2007-2013**

**ÍNDICE**

<b>CAPÍTULO I.- CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>2</b>
Artículo 1º.- OBJETO DEL PLIEGO.....	2
Artículo 2º.- PRESCRIPCIONES GENERALES DE APLICACIÓN.....	2
Artículo 3º.- CONDICIONES PARTICULARES DE APLICACIÓN .....	4
<b>CAPÍTULO II.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS DISTINTAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES .....</b>	<b>6</b>
Artículo 4º.- REPARCELACIÓN DEL PUERTO SECO .....	6
Artículo 5º.- URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL PUERTO SECO .....	6
Artículo 6º.- PLATAFORMA INTERMODAL FERROVIARIA .....	9
- RAMAL FERROVIARIO Y OTRAS INSTALACIONES. ....	9
- BÁSCULA DE PESAJE .....	10
Artículo 7º.- INSTALACIONES DE SEGURIDAD .....	10
Artículo 8º.- NAVE PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA.....	10
<b>CAPÍTULO III.- DEL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS .....</b>	<b>12</b>
Artículo 9º.- PROYECTO DE URBANIZACION DEL SISTEMA GENERAL .....	12
Artículo 10º.- PROYECTO DE PLATAFORMA INTERMODAL FERROVIARIA .....	16
Artículo 11º.- PROYECTO DE NAVE PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA .....	19
Artículo 12º.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	21
Artículo 13º.- OBLIGACIONES DE LOS REDACTORES .....	21
Artículo 14º.- DIRECTOR DE LOS TRABAJOS.....	21



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA.**

**CAPÍTULO I.- CONDICIONES GENERALES**

***Artículo 1º.- OBJETO DEL PLIEGO.***

El objeto del presente Pliego es definir las condiciones Técnicas para la redacción de diversos proyectos de construcción para la Zona de Actividades Logísticas de Salamanca. Estos Proyectos se concretan en los siguientes:

- 1.- REPARCELACIÓN DEL PUERTO SECO
- 2.- URBANIZACION DEL SISTEMA GENERAL DEL PUERTO SECO
- 3.- PLATAFORMA INTERMODAL FERROVIARIA
- 4.- NAVE PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA

Así mismo, será necesario redactar otros proyectos desglosados de los anteriores de acuerdo con la programación de ejecución por fases que se señala más adelante.

Además de los especificaciones técnicas generales y particulares que se establecen a continuación, cada uno de estos proyectos deberá asegurar la calidad urbanística y arquitectónica del diseño en su conjunto y de cada uno de sus elementos, la funcionalidad del diseño, de las naves y de los recorridos para transferencia de cargas, la integración medioambiental, la utilización de criterios de ahorro energético en el diseño por aplicación de sistemas pasivos o activos con la utilización de energías renovables y deberá contener un diseño del sistema de gestión de residuos. Así, contendrán, como mínimo, la Documentación Técnica relacionada en el Anexo I de la Parte I del Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

***Artículo 2º.- PRESCRIPCIONES GENERALES DE APLICACIÓN***

Estos documentos técnicos deberán ajustarse a la normativa técnica de aplicación vigente, y sin que sirva de carácter excluyente, a las siguientes:

- Pliego de Condiciones Técnicas para Obras de Carretera y Puentes (PG-3/88) y sus modificaciones posteriores.
- Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-08).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de Abastecimiento de Aguas. Orden



Ministerial de Obras Públicas de 28 de julio de 1974.

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de Saneamiento de Poblaciones del MOPU, aprobado el 15 de Septiembre de 1986.
- Código Técnico de la Edificación, y sus Documentos Básicos, que son los siguientes:
  - o DB-HE: Ahorro de energía
  - o DB-SI: Seguridad en caso de incendio
  - o DB-SU: Seguridad de utilización
  - o DB-HR: Protección contra el ruido
  - o DB-HS: Salubridad
  - o DB-SE: Seguridad estructural
  - o DB-SE-AE: Seguridad estructural. Acciones en la edificación
  - o DB-SE-C: Seguridad estructural. Cimientos.
  - o DB-SE-A: Seguridad estructural. Acero.
  - o DB-SE-F: Seguridad estructural. Fábrica.
  - o DB-SE-M: Seguridad estructural. Madera
- Norma Sismorresistente Española (NCSR-02).
- Instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puentes de carretera" de 12 de Febrero de 1998 (IAP)
- Instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de Bloques de Hormigón en las Obras de Construcción. RB-90
- Pliego General de Condiciones para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción (RL-88).
- Normas UNE y NLT que puedan afectar a los materiales o unidades de obra incluidos en el proyecto.
- Reglamento para instalaciones Eléctricas de Alta Tensión.
- Reglamento Electrónico para Baja Tensión.
- Instrucciones Complementarias para Baja Tensión.
- Reglamento de verificación eléctrica y regularidad en el suministro de energía.
- Normas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y de régimen interior de la empresa suministradora de energía.
- Recomendaciones UNESA.
- Norma 6.1.- IC: Firmes
- Norma 8.2.- IC: Marcas Viales.
- O.M. de 31 de Agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y



terminación de obras fijas (Norma 8.3.-IC) y R.D. 208/1989 de 3 de febrero que modifica parcialmente la anterior.

- O.C. 15/2003 sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras. –Remate de obras-
- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud de las obras de construcción.
- R.D. 105/2008, de 1 de febrero, sobre Residuos de Construcción y Demolición

### ***Artículo 3º.- CONDICIONES PARTICULARES DE APLICACIÓN***

Además de la normativa general anterior y de las prescripciones técnicas particulares que se recogen en el presente Pliego, deberán tenerse en cuenta en la redacción de los documentos técnicos y posterior ejecución de las obras, las condiciones establecidas en los siguientes documentos, entendiéndose aquí reproducidas:

- Las medidas protectoras, correctoras y demás condiciones señaladas en la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por la que hace pública la Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto "EIA-SA-08-49. Estudio viabilidad y anteproyecto de construcción de PUERTO SECO (plataforma intermodal) de SALAMANCA, promovido por ZALDESA, S.A." (BOCyL Nº 105 de 5 de junio de 2009).
- Las medidas protectoras, correctoras y demás condiciones de aplicación señaladas en la Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Territorial de Salamanca, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Plan Parcial del sector Peña Alta, en el término municipal de Salamanca», promovido por la Junta de Propietarios. EIA-SA-10-02. (BOCyL Nº 50 de 14 de marzo de 2011)
- Las condiciones establecidas en el Informe de la Unidad de Carreteras de Salamanca de la Dirección General de Carreteras del Estado de fecha Julio de 2009 en relación con el "ANTEPROYECTO DEL PUERTO SECO DE SALAMANCA".
- Condiciones establecidas en la Aprobación Definitiva del Estudio de Viabilidad y del Anteproyecto.
- Proyecto Básico del Puerto Seco de Salamanca presentado por ZALDESA en el expediente de Concesión de la Obra Pública: "Construcción y Explotación del Puerto Seco de Salamanca".
- Plan Especial del Sistema General de Equipamiento Puerto Seco de Salamanca aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2011 (BOCyL de 4 de abril de 2011)



**Ayuntamiento  
de Salamanca**  
Área de Ingeniería Civil

- Plan Parcial Sector Peña Alta aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de abril de 2011. (BOCyL de 7 de mayo de 2011)



## **CAPÍTULO II.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS DISTINTAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES**

### ***Artículo 4º.- REPARCELACIÓN DEL PUERTO SECO***

El objeto del proyecto de reparcelación es la identificación, definición, y descripción de las fincas existentes en el ámbito del Puerto Seco, su agrupación y descripción de las fincas resultantes tras la ordenación del mismo; todo ello de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca y la Normativa Urbanística de aplicación de la Junta de Castilla y León.

### ***Artículo 5º.- URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL PUERTO SECO***

Dentro de estas obras se incluyen, además de la urbanización de la zona destinada a Puerto Seco, las conexiones y refuerzos de los distintos servicios en el exterior del Sector, y que vendrán impuestas por el Ayuntamiento de Salamanca y por las compañías suministradoras. Así mismo, también será necesario realizar los accesos a la zona de Puerto Seco.

En cuanto a las características mínimas serán las siguientes:

#### **1.1.1.- Red viaria y jardinería**

Se realizará un diseño de la red viaria compatible con los accesos propuestos en el Anteproyecto así como con el proyecto de paso previsto sobre la Autovía A-62. El diseño del viario será el adecuado para el correcto funcionamiento del Puerto Seco, y deberá cumplir la normativa urbanística y de accesibilidad vigente, así como las condiciones impuestas en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca.

El firme del nuevo viario será mixto de hormigón y aglomerado asfáltico en caliente.

Para la ejecución de las aceras se dispondrá un remate con baldosa de terrazo de 33x33x5 cm.

Los bordillos serán de granito serrado 15x30 cm., y los encintados serán prefabricados de hormigón doble capa, de 10x20 cm.



En aplicación de la Ley 3/1998 de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, así como del correspondiente Reglamento, Decreto 217/2001 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se dispondrán vados en todos los pasos de peatones. Igualmente se incluirán plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos.

Se proyectarán las zonas verdes acordes con la zona, incluyendo también el mobiliario urbano.

#### 1.1.2.- Red de distribución y de riego

Las conducciones para la red de distribución y de riego se proyectarán en tuberías de fundición, con junta automática flexible, de diámetro mínimo 150 mm.

El recubrimiento mínimo de las conducciones será de 1,00 m. sobre su generatriz superior respecto de la rasante de explanación.

La red dispondrá de los siguientes elementos:

- Válvulas de compuerta.
- Ventosas en los puntos altos
- Desagües en los puntos bajos.
- Hidrantes contra incendios necesarios para cumplir con la normativa al efecto.
- Bocas de riego, a una distancia media de 40 m.
- Acometidas domiciliarias.
- Riego automático para todas las zonas verdes previstas.

#### 1.1.3.- Red de alcantarillado

La red de alcantarillado será separativa.

El diámetro mínimo de las tuberías será de 300 mm.

Las tuberías serán de PVC con doble pared, corrugado exterior y liso interior para diámetros comprendidos entre 300 mm. y 600 mm., para los diámetros de 800 mm. y superiores las tuberías serán de hormigón armado.



Se incluirán pozos de registro, sumideros, pozos de limpia y demás elementos necesarios para el mantenimiento y correcta explotación de las redes, así como las correspondientes acometidas tanto para la red de residuales como para la de pluviales, realizadas con tubería corrugada de PVC de 200 mm. de diámetro y conectadas a pozos de registro.

#### 1.1.4.- Alumbrado público

El alumbrado público será diseñado conforme al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

La alimentación eléctrica se realizará con conductores de 1 KV de aislamiento bajo tubo de PE-HD de 90 mm. de diámetro bajo acera y de 110 mm. si se trata de un cruce.

#### 1.1.5.- Canalizaciones de energía eléctrica

Se incluirán las siguientes instalaciones:

- Red subterránea de distribución en alta a 13,2 KV, con doble circuito, cable seco y conductores de aluminio en canalizaciones bajo acera con tuberías de polietileno corrugado exteriormente y liso en el interior, que se conectará a la red general de suministro al sector, mediante la cual se alimenta a los centros de transformación previstos.
- Centros de transformación necesarios.
- Red subterránea de distribución en baja tensión con circuitos trifásicos con neutro y cables unipolares con aislamiento de polietileno y conductor de aluminio, instalados en canalizaciones con tuberías de polietileno corrugado exteriormente y liso en su interior tendidas bajo las aceras del sector desde los centros de transformación mencionados hasta todas las parcelas y equipamientos del sector.

#### 1.1.6.- Canalizaciones telefónicas y de televisión por cable

Se preverán las canalizaciones necesarias, empleándose tuberías de PVC de 63 mm. de diámetro embutidas en prismas de hormigón HM-20 y tuberías de PE-HD de 125 mm de diámetro colocadas en lecho de arena para las canalizaciones telefónicas, y tritubos para las canalizaciones de televisión por cable.





#### 1.1.7.- Canalizaciones de gas

El diseño de las canalizaciones de gas se realizará conforme a las directrices de la Compañía Distribuidora.

#### ***Artículo 6º.- PLATAFORMA INTERMODAL FERROVIARIA***

Esta zona se utilizará para la carga y descarga de contenedores y de graneles, así mismo también se utilizará para almacenar contenedores llenos y vacíos, además de las vías de maniobra y acceso a las instalaciones y conexión de servicios exteriores.

Estas instalaciones se asentarán en las parcelas destinadas para este fin en el Sector de Peña Alta y en el Sistema General del Puerto Seco, requiriendo una conexión bajo la N-620. Además se incluirán en el proyecto la red viaria del Sector de Peña Alta que permita el acceso a las instalaciones proyectadas.

El firme de la plataforma de carga y descarga estará constituido por una solera de hormigón.

En cuanto a las dimensiones serán las suficientes como para permitir la carga y descarga de composiciones de 450 m. o superiores; así mismo se preverá el espacio suficiente para el almacenaje de un número suficiente de contenedores llenos y vacíos que permita la correcta explotación del puerto seco.

Dentro de la plataforma intermodal se dispondrán raíles embebidos en la losa de hormigón. Este haz de vías contará con dos ramales principales entrelazados en origen y final y tendrá una longitud suficiente como para permitir la carga y descarga de composiciones de 450 m. o superiores.

#### ***- RAMAL FERROVIARIO Y OTRAS INSTALACIONES.***

Se realizará el ramal ferroviario necesario para la conexión la plataforma intermodal con la línea de ferrocarril Salamanca- Fuentes de Oñoro. Esta conexión se realizará conforme a los condicionantes que imponga ADIF.



Además del ramal ferroviario se realizará un haz compuesto de dos vías destinadas a la recepción y expedición de los trenes, y que tendrán una longitud mínima de 550 m. Así mismo se realizará una vía mango de manejo y una vía para la carga y descarga de graneles, con una longitud mínima de 450 m.

- ***BÁSCULA DE PESAJE***

La báscula de control de pesaje tendrá las siguientes características mínimas:

- Carga máxima: 60 Tm.
- Longitud: 16 m.
- Anchura: 3 m.

***Artículo 7º.- INSTALACIONES DE SEGURIDAD***

Para garantizar la seguridad de la totalidad del recinto es necesaria a la implantación de un sistema de control de acceso al puerto seco y un sistema de vigilancia mediante cámaras.

***Artículo 8º.- NAVE PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA***

Nave logística de 7.000 m<sup>2</sup> de nueva construcción, subdividida en 4, dotada de medidas contra incendios para realizar actividades con Riesgo Alto 8 y comunicadas mediante puertas RF-90 de 4,00 x 4,50 m., y de las siguientes características:

- Playa de carga y descarga de más de 18 m. de ancha a lo largo de toda la fachada principal.
- Diseñada para instalar grupo de estanterías con mercancía paletizada.
- Puertas en fachada para carga y descarga, dotadas de muelle hidráulico (similar características a los existentes actualmente en el CTM), con puerta seccional dotada de abrigo de muelle.
- Las puertas de acceso peatonal, serán de carpintería metálica para pintar y vidrio de seguridad tipo Stadip, dotadas de cerradura antipático.
- Ventanales en carpintería de aluminio lacado, fijos con vidrio de seguridad tipo Stadip en fachadas principal, excepto en vestuarios y oficinas, que serán ventanas de hojas correderas y acristalamiento tipo Climalit.



# Ayuntamiento de Salamanca

Área de Ingeniería Civil

- En fachada principal se instalará una marquesina metálica de 3,50 m de vuelo, para protección de la zona de atraque de camiones.
- Dotada de iluminación natural mediante placas translúcidas, formando doble capa para evitar condensaciones.
- Dispondrá de ventilación estática.
- La solera estará realizada en hormigón, rematada superiormente con aportación de áridos de cuarzo-corindón y acabado pulido.
- Dispondrá de espacio para oficinas propias, ubicado en la nave de forma aislada de la zona de almacén, distribuidas en dos plantas. Dispondrá de despachos de oficina, aseos, vestuarios y archivo. Estarán equipadas de instalaciones de climatización, detección incendios, alumbrado, electricidad, red de telefonía y de datos, etc,
- Red de alumbrado, energía eléctrica, acometida de agua, etc., individualizada por sectores.
- Dotada de medidas y equipamiento de seguridad contra incendios, a base de instalación de BIE's, extintores, detección automática de humos y alarma centralizada, así como, instalación de rociadores con puesto de control individual, conectada a la Red General Contra incendios.



### **CAPÍTULO III.- DEL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS**

#### ***Artículo 9º.- PROYECTO DE URBANIZACION DEL SISTEMA GENERAL***

El proyecto de será redactado de acuerdo con el Anteproyecto y las especificaciones del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Dicho proyecto estará suscrito por Técnico o Técnicos Superiores con titulación adecuada a la naturaleza de las obras e instalaciones, deberá definir las obras e instalaciones de forma tal que puedan ser dirigidas por facultativo distinto del autor del proyecto.

El proyecto se elaborará de acuerdo con las especificaciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y demás normativa específica aplicable; y deberá contener al menos los siguientes documentos, así como todos aquellos que sean exigibles por la legislación aplicable:

#### **DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA**

##### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

- 1.- Antecedentes
- 2.- Descripción y justificación de las obras
- 3.- Adaptación al planeamiento vigente
- 4.- Prescripciones técnicas
- 5.- Precios
- 6.- Resumen de presupuestos
- 7.- Plazo de ejecución
- 8.- Clasificación del Contratista
- 9.- Documentos que integran el proyecto
- 10.-Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas
- 11.-Manifestación de obra completa (o fraccionada)

En cumplimiento del art. 127.2 del RGLCAP, deberá figurar la manifestación expresa y justificada de que el proyecto o desglosado comprende una obra completa en el sentido exigido por el art. 125 del referido Reglamento; o, en el supuesto de tratarse de una obra fraccionada, deberá justificarse en uno de los sentidos permitidos por el art. 74 de la LCSP.

- 12.-Consideraciones finales



## ANEJOS A LA MEMORIA

Anejo nº 1.- Características generales del Proyecto

Anejo nº 2.- Relación con otras Administraciones.

Se describirán los contactos realizados con otras Administraciones o Instituciones afectadas con objeto de la obtención de las autorizaciones necesarias. En concreto se incluirán, según el caso: informe de la institución titular de la carretera en obras situada en la zona de afección, de la Confederación Hidrográfica en obras situadas en zona de policía, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), etc....

Anejo nº 3.- Estudio geotécnico

En cumplimiento del artículo 107.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá incluir un estudio geotécnico sobre los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra.

Anejo nº 4.- Cartografía, topografía y bases de replanteo

Anejo nº 5.- Red viaria

Anejo nº 6.- Cálculos estructurales

Anejo nº 7.- Abastecimiento de agua y red de distribución

Anejo nº 8.- Red de alcantarillado de residuales

Anejo nº 9.- Red de alcantarillado de pluviales

Anejo nº 10.-Canalizaciones de energía eléctrica

Anejo nº 11.-Alumbrado público

Anejo nº 12.-Canalizaciones de telecomunicaciones

Anejo nº 13.-Canalizaciones de Gas

Anejo nº 14.-Expropiaciones y servicios afectados.

En caso de existencia de bienes y derechos afectados, bien por ocupación temporal, imposición de servidumbre o expropiación, se levantarán planos parcelarios en los que se identificarán todas y cada una de las fincas afectadas, por su número de parcela catastral, identificación del propietario y domicilio, tipo de terreno, superficie afectada y otros datos que pudieran resultar de interés. También se indicará expresamente la cuantía de las afecciones producidas a edificaciones, pozos, cerramientos, arbolado, etc.

En el supuesto de no ser necesarias las expropiaciones ni existiera afección a servicios existentes, se hará constar explícitamente esta circunstancia.

Anejo nº 15.-Justificación de precios

Anejo nº 16.-Estudio de Seguridad y Salud

Anejo nº 17.-Control de calidad

Anejo nº 18.-Estudio de Gestión de Residuos

Anejo nº 19.-Protección arqueológica y del patrimonio cultural

Anejo nº 20.-Accesibilidad y supresión de barreras

Anejo nº 21.-Plan de obra

Anejo nº 22.-Clasificación del contratista.

Anejo nº 23.-Presupuesto para conocimiento de la Administración



## DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS

- Hoja nº 1.- PLANO DE SITUACIÓN Y PLANO DE EMPLAZAMIENTO
- Hoja nº 2.- ESTADO ACTUAL Y PLANO TOPOGRÁFICO
- Hoja nº 3.- PLANO DE REPLANTEO
  - 3.1.- Ejes
  - 3.2.- Alineaciones
- Hoja nº 4.- RED VIARIA Y JARDINERÍA
  - 4.1.- Planta del viario interior con señalización y jardinería
  - 4.2.- Planta de situación de perfiles
  - 4.3.- Perfiles longitudinales
  - 4.4.- Perfiles transversales
  - 4.5.- Secciones tipo y detalles
  - 4.6.- Estructuras
  - 4.7.- Accesos exteriores
- Hoja nº 5.- ABASTECIMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
  - 5.1.- Planta de la red
  - 5.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles
- Hoja nº 6.- RED DE ALCANTARILLADO DE RESIDUALES
  - 6.1.- Planta de la red
  - 6.2.- Perfiles longitudinales
  - 6.3.- Sección tipo de zanja y obras de fábrica
- Hoja nº 7.- RED DE ALCANTARILLADO DE PLUVIALES
  - 7.1.- Planta de la red
  - 7.2.- Perfiles longitudinales
  - 7.3.- Sección tipo de zanja y obras de fábrica
- Hoja nº 8.- ENERGÍA ELÉCTRICA
  - 8.1.- Planta de canalizaciones
  - 8.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles
- Hoja nº 9.- ALUMBRADO PÚBLICO
  - 9.1.- Planta
  - 9.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles
- Hoja nº 10.- CANALIZACIONES DE TELECOMUNICACIONES
  - 10.1.- Canalización de telecomunicaciones. Planta
  - 10.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles



Hoja nº 11.- CANALIZACIONES DE GAS

11.1.- Planta

11.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles

### DOCUMENTO Nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contendrá la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

### DOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO

Capítulo I.- Mediciones

Capítulo II.- Cuadros de Precios

1.- Cuadro de Precios nº 1

2.- Cuadro de Precios nº 2

Capítulo III.- Presupuestos parciales

Capítulo IV.- Presupuesto general

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO.

El Presupuesto Estimado del Contrato se obtendrá incrementando el de Ejecución Material en los siguientes gastos de estructura:

- Gastos Generales..... 13%
- Beneficio Industrial..... 6%

El Presupuesto Base de Licitación se obtendrá incrementando el Presupuesto Estimado del Contrato en el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) vigente que grave la ejecución de la obra.



**Artículo 10º.- PROYECTO DE PLATAFORMA INTERMODAL FERROVIARIA**

DOCUMENTO Nº 1.- DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- Antecedentes
- 2.- Descripción y justificación de las obras
- 3.- Prescripciones técnicas
- 4.- Precios
- 5.- Resumen de presupuestos
- 6.- Documentos que integran el proyecto
- 7.- Plazo de ejecución
- 8.- Clasificación del Contratista
- 9.- Cumplimiento del R.D. 1089/2001
- 10.- Consideraciones finales

Para su tramitación ante ADIF y demás entidades competentes, se expondrán en este Anejo las necesidades y se diseñarán las obras para la plataforma intermodal. En este sentido se incluirá: cerramiento, acceso, explanada de contenedores, línea enlaces ferroviarios y vía mango.

ANEJOS A LA MEMORIA

Anejo nº 1.- Características generales del Proyecto

Anejo nº 2.- Relación con otras Administraciones.

Se describirán los contactos realizados con otras Administraciones o Instituciones afectadas con objeto de la obtención de las autorizaciones necesarias. En concreto se incluirán, según el caso: informe de la institución titular de la carretera en obras situada en la zona de afección, de la Confederación Hidrográfica en obras situadas en zona de policía, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), etc....

Anejo nº 3.- Estudio geotécnico

En cumplimiento del artículo 107.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá incluir un estudio geotécnico sobre los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra.

Anejo nº 4.- Cartografía, topografía y bases de replanteo

Anejo nº 5.- Red viaria

Anejo nº 6.- Cálculos estructurales

Anejo nº 7.- Abastecimiento de agua y red de distribución

Anejo nº 8.- Red de alcantarillado de residuales

Anejo nº 9.- Red de alcantarillado de pluviales

Anejo nº 10.-Canalizaciones de energía eléctrica





Anejo nº 11.-Alumbrado público

Anejo nº 12.-Canalizaciones de telecomunicaciones

Anejo nº 13.-Canalizaciones de Gas

Anejo nº 14.-Expropiaciones y servicios afectados.

En caso de existencia de bienes y derechos afectados, bien por ocupación temporal, imposición de servidumbre o expropiación, se levantarán planos parcelarios en los que se identificarán todas y cada una de las fincas afectadas, por su número de parcela catastral, identificación del propietario y domicilio, tipo de terreno, superficie afectada y otros datos que pudieran resultar de interés. También se indicará expresamente la cuantía de las afecciones producidas a edificaciones, pozos, cerramientos, arbolado, etc.

En el supuesto de no ser necesarias las expropiaciones ni existiera afección a servicios existentes, se hará constar explícitamente esta circunstancia.

Anejo nº 15.-Justificación de precios

Anejo nº 16.-Estudio de Seguridad y Salud

Anejo nº 17.-Control de calidad

Anejo nº 18.-Estudio de Gestión de Residuos

Anejo nº 19.-Protección arqueológica y del patrimonio cultural

Anejo nº 20.-Accesibilidad y supresión de barreras

Anejo nº 21.-Plan de obra

Anejo nº 22.-Clasificación del contratista.

Anejo nº 23.-Presupuesto para conocimiento de la Administración

## DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS

Hoja nº 1.- PLANO DE SITUACIÓN Y PLANO DE EMPLAZAMIENTO

Hoja nº 2.- ESTADO ACTUAL Y PLANO TOPOGRÁFICO

Hoja nº 3.- PLANO DE REPLANTEO

3.1.- Ejes

3.2.- Alineaciones

Hoja nº 4.- RED VIARIA Y PLATAFORMA INTERMODAL

4.1.- Planta general

4.2.- Planta de situación de perfiles

4.3.- Perfiles longitudinales

4.4.- Perfiles transversales

4.5.- Secciones tipo y detalles

4.6.- Estructuras

4.7.- Accesos exteriores



- Hoja nº 5.- VÍAS DE RECEPCIÓN-EXPEDICIÓN, MANEJO, CARGA Y DESCARGA
- 5.1.- Planta
  - 5.2.- Perfiles longitudinales
    - 5.2.1.- Vías de recepción-expedición
    - 5.2.2.- Vía mango o de manejo
    - 5.2.3.- Vía de carga y descarga de graneles
    - 5.2.4.- Vías de carga y descarga de contenedores
  - 5.3.- Secciones tipo y detalles
- Hoja nº 6.- ABASTECIMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
- 6.1.- Planta de la red
  - 6.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles
- Hoja nº 7.- RED DE ALCANTARILLADO DE RESIDUALES
- 7.1.- Planta de la red
  - 7.2.- Perfiles longitudinales
  - 7.3.- Sección tipo de zanja y obras de fábrica
- Hoja nº 8.- RED DE ALCANTARILLADO DE PLUVIALES
- 8.1.- Planta de la red
  - 8.2.- Perfiles longitudinales
  - 8.3.- Sección tipo de zanja y obras de fábrica
- Hoja nº 9.- ENERGÍA ELÉCTRICA
- 8.1.- Planta de canalizaciones
  - 8.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles
- Hoja nº 10.- ALUMBRADO PÚBLICO
- 10.1.- Planta
  - 10.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles
- Hoja nº 11.- CANALIZACIONES DE TELECOMUNICACIONES
- 11.1.- Canalización de telecomunicaciones. Planta
  - 11.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles
- Hoja nº 12.- CANALIZACIONES DE GAS
- 12.1.- Planta
  - 12.2.- Secciones tipo de zanja, obras de fábrica y detalles



Contendrá la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

## DOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO

Capítulo I.- Mediciones

Capítulo II.- Cuadros de Precios

1.- Cuadro de Precios nº 1

2.- Cuadro de Precios nº 2

Capítulo III.- Presupuestos parciales

Capítulo IV.- Presupuesto general

### ***Artículo 11º.- PROYECTO DE NAVE PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA***

## DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA

### MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- Antecedentes
- 2.- Descripción y justificación de las obras
- 3.- Prescripciones técnicas
- 4.- Precios
- 5.- Resumen de presupuestos
- 6.- Documentos que integran el proyecto
- 7.- Plazo de ejecución
- 8.- Clasificación del Contratista
- 9.- Cumplimiento del R.D. 1089/2001
- 10.- Consideraciones finales

### ANEJOS A LA MEMORIA

- Anejo nº 1.- Características generales del Proyecto
- Anejo nº 2.- Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.
- Anejo nº 3.- Estudio geotécnico
- Anejo nº 4.- Cartografía, topografía y bases de replanteo
- Anejo nº 5.- Cálculos estructurales
- Anejo nº 6.- Instalaciones



- Anejo nº 7.- Red de alcantarillado de residuales
- Anejo nº 8.- Justificación de precios
- Anejo nº 9.- Estudio de Seguridad y Salud
- Anejo nº 10.- Control de calidad
- Anejo nº 11.- Gestión de residuos generados durante la ejecución de la obra
- Anejo nº 12.- Plan de obra

## DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS

- Hoja nº 1.- PLANO DE SITUACIÓN Y PLANO DE EMPLAZAMIENTO
- Hoja nº 2.- ESTADO ACTUAL Y PLANO TOPOGRÁFICO
- Hoja nº 3.- PLANTA, ALZADOS Y SECCIONES
- Hoja nº 4.- CIMENTACIÓN
- Hoja nº 5.- ESTRUCTURA
- Hoja nº 6.- INSTALACIONES
  - 6.1.- Electricidad y alumbrado.
  - 6.2.- Saneamiento y drenaje.
  - 6.3.- Abastecimiento de agua.
  - 6.4.- Detección y extinción de incendios.
  - 6.5.- Sistema de telecomunicaciones
- Hoja nº 7.- CERRAMIENTOS
- Hoja nº 8.- CUBIERTA
- Hoja nº 9.- ELEMENTOS AUXILIARES

## DOCUMENTO Nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contendrá la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

## DOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO

Capítulo I.- Mediciones

- Capítulo II.- Cuadros de Precios
  - 1.- Cuadro de Precios nº 1
  - 2.- Cuadro de Precios nº 2

Capítulo III.- Presupuestos parciales



Capítulo IV.- Presupuesto general

***Artículo 12º.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS***

El proyecto se presentará en soporte papel, formato A-3 (salvo autorización expresa del otro formato), y digital, formato .pdf.

El autor del proyecto facilitará, hasta un máximo de 6 copias en formato papel, los ejemplares necesarios para la ejecución de las obras, así como para la obtención de las autorizaciones necesarias de los organismos afectados. Asimismo facilitará 6 copias en formato digital.

Asimismo, se pondrán a disposición del Ayuntamiento, los originales de los Planos en formato A-1.

***Artículo 13º.- OBLIGACIONES DE LOS REDACTORES***

Durante la redacción de los Proyectos, el redactor mantendrá un contacto continuo con las Áreas de Urbanismo, Ingeniería Civil y Medio Ambiente, recabando de ellas la aprobación de las diferentes soluciones propuestas.

El Técnico redactor del proyecto quedará obligado a realizar cuantas modificaciones fueran necesarias en la tramitación del correspondiente expediente ante los distintos Organismos, así como a realizar los Desglosados correspondientes de las inversiones previstas, sin que por ello tenga derecho a remuneración alguna de lo ya percibido por la redacción del proyecto.

***Artículo 14º.- DIRECTOR DE LOS TRABAJOS***

El Técnico redactor del Proyecto se atenderá a las instrucciones y directrices técnicas que el Director del Proyecto, perteneciente al Servicio de Obras y Estudios que se asigne, estime conveniente para la mejor realización de los trabajos.

Salamanca, 12 de diciembre de 2011  
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL

Fdo: Miguel Blanco González